REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado: 2019-00855

Asunto: Expide nuevo despacho comisorio

En atención a lo expuesto por la parte demandante, concerniente a que el vehículo objeto de la medida de embargo decretada dentro del presente proceso circula actualmente en el municipio de Envigado, se ordena la expedición de nuevo despacho comisorio con la corrección de que se comisiona para la presente diligencia a la dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Envigado; valga resaltar que, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, la notificación y comunicación del correspondiente comisorio se realizará por la Secretaria del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _28_ de julio de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°45_, fijados a las 8:00 a.m.

_____ _____
Secretario